



PERÚ

**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

**Viceministerio
de Transportes**

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO A TODO COSTO DE 70,000
KM DE CAMIONETA HILUX EAJ-791,
ASIGNADO A LA UNIDAD ZONAL PIURA
- TUMBES**

PIURA, 2026



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTENIDO

1.	AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.....	3
2.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
3.	FINALIDAD PUBLICA.....	3
4.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:.....	3
5.	PERFIL DEL POSTOR.....	4
6.	ENTREGABLES.....	5
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	5
8.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
9.	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
10.	SISTEMA DE CONTRATACION	6
11.	FORMA DE PAGO Y PENALIDAD	6
12.	OTRAS PENALIDADES.....	6
13.	DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS	7
14.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	7
15.	CLAUSULA ANTICORRUCCIÓN Y ANTISOBORNO	7
16.	CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	8
17.	CLAUSULAS DE GARANTIA.	8
18.	OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.....	8
19.	OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERÉS.....	9
20.	LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.	9



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE 70,000 KM DE CAMIONETA HILUX EAJ-791, ASIGNADO A LA UNIDAD ZONAL PIURA - TUMBES

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Jefatura de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional, con domicilio Urb. 4 de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232 y calle los Ceibos N° 184 Piura.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es contar con una persona natural o jurídica que brinde el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE 70,000 KM DE CAMIONETA HILUX EAJ-791, asegurando su operatividad, para el cumplimiento de los trabajos de supervisión de la Red Nacional, de PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura - Tumbes

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE 70,000 KM DE CAMIONETA HILUX EAJ-791, tiene como finalidad restablecer su estado operativo para la ejecución de los trabajos de Proviás Nacional – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal Piura - Tumbes. Con ello se asegura la disponibilidad de un equipo de maquinaria pesada eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo y promoviendo el desarrollo e integración del país.

META: 0254

POI: 0628

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

4.1. Actividades a realizar

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio
01	01	El Servicio de Mantenimiento Preventivo a todo costo de 70,000 km a la camioneta TOYOTA HILUX EAJ-791 consiste en: • Cambio ACEITE DE MOTOR 15W40 DIESEL • Cambio de ARANDELA TAPÓN DE ACEITE • Cambio de FILTRO DE COMBUSTIBLE • Cambio de FILTRO ACEITE. • Servicio LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL • Servicio de Limpieza de frenos





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.2. Resultados esperados

Garantizar su correcto funcionamiento y máxima conservación entregando operativa la Unidad vehicular a la Unidad Zonal I Piura - Tumbes.

4.3. Recursos y facilidades a ser provisto por la entidad

La entidad no proporcionara materiales, herramientas ni maquinaria para el cumplimiento del servicio.

4.4. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor

a) Personal Mínimo.

El proveedor del servicio, contara con el personal mínimo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Técnico Mecánico y/o Técnico Electricista	01

b) Materiales

El proveedor del servicio proporcionará los insumos y/o suministros necesarios para el cumplimiento de las actividades detalladas en el numeral 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

c) Herramientas y equipos mínimos.

El contratista proporcionara todas las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento del servicio.

5. PERFIL DEL POSTOR

A) DEL POSTOR

CAPACIDAD LEGAL

- Tratándose de persona jurídica, la acreditación será mediante ficha RUC y/o vigencia de poder y/o cualquier otro documento que acredite la representación de la persona jurídica.
- En caso de persona natural, la acreditación será mediante ficha RUC y DNI.
- No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde la Entidad abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

CAPACIDAD TECNICA





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Presentar Certificado de Representación emitido por TOYOTA DEL PERÚ S.A. o por el concesionario autorizado, en el que se acredite que el postor cuenta con autorización oficial de la marca para brindar servicios de mantenimiento y comercialización de repuestos originales TOYOTA.

EXPERIENCIA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) una vez el valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

Se considerarán servicios similares a los siguientes:

- mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos en general.

B) DEL PERSONAL PROPUESTO

No aplica

6. ENTREGABLES

Con el objeto de llevar un control técnico y administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, EL PROVEEDOR deberá presentar el Informe Técnico del Servicio, para su revisión, verificación de cumplimiento de la prestación por parte del área usuaria o el que haga sus veces y emisión de conformidad.

N.º ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Primer - único	Informe detallado de las actividades durante el Servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (10) días calendario posterior de haberse culminado el servicio

Para tal fin EL PROVEEDOR, deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Proviás Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>) dirigido al jefe Zonal de la Unidad Zonal I Piura - Tumbes.



7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será como máximo diez (10) días calendarios, el cual se computará a partir del día siguiente de cumplidas las siguientes condiciones:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor confirma la recepción de la notificación de la orden de servicio remitida por el área de abastecimiento de la Unidad Zonal I PIURA - TUMBES, para lo cual tendrá un plazo de dos (02) días hábiles de recibido el correo electrónico, donde deberá de adjuntar lo siguiente:

- El proveedor confirma la recepción de la orden de servicio remitida por el área de abastecimiento de la Unidad Zonal I PIURA - TUMBES.

NOTA: De ser necesario, el área usuaria podrá coordinar con el proveedor sobre el inicio del servicio en una fecha posterior (tolerable) al cumplimiento de los puntos antes citados, siempre que esta prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, y el caso situaciones ajenas a las partes, como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender por mutuo acuerdo dicho inicio, con sustento en acta de suspensión y acta de inicio/reinicio, de corresponder.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de la siguiente manera: El postor ganador deberá realizar el mantenimiento correspondiente en sus instalaciones o taller autorizado.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La emisión de la conformidad de servicio prestado será de responsabilidad del Área Usuaria y visadas por Jefe Zonal de acuerdo con el formato de conformidad aprobado.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles en una sola armada previa presentación de la respectiva Conformidad del Servicio de servicio que suscribe el Área Usuaria y Jefatura Zonal dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación de servicios.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}(*)}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

a) Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



12. OTRAS PENALIDADES.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Por no presentar entregable en el plazo establecido.	Por cada día de falta, se aplicará Una penalidad de (0.50%) del monto del entregable que Corresponda.	El área usuaria efectuará la verificación notificará mediante correo electrónico al proveedor Del servicio.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple. La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

13. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUCCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLAUSULAS DE GARANTIA.

El postor deberá otorgar una garantía mínima de 3 meses al trabajo realizado, para lo cual se deberá acreditar con declaración jurada

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el AREA DE EQUIPO MECANICO





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EL AREA DE QUIPO MECANICO por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 Firmado digitalmente por LECCA BALCAZAR Arturo Wilfredo FAU 20503503639 hard Fecha: 2026.08.03 15:02:33 -05'00'	Firmado digitalmente por RIOS DOMINGUEZ Jhonny Anthony FAU 20503503639 soft Fecha: 2026.08.03 15:39:07 -05'00'
ELABORADO POR AREA DE EQUIPO MECÁNICO	APROBADO POR JEFATURA ZONAL



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01
ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE 70,000 KM DE CAMIONETA
HILUX EAJ-791, ASIGNADO A LA UNIDAD ZONAL IPIURA - TUMBES.

ZONAL	UNIDAD ZONAL PIURA – TUMBES
PLAZO	10 DIAS CALENDARIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	P.U	TOTAL
1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODOS COSTO DE 70,000 KM DE CAMIONETA HILUX EAJ-791, ASIGNADO A LA UNIDAD ZONAL I PIURA - TUMBES	SERV	1.00		

NOTA: El precio del servicio debe tener incluido el IGV